

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 180

**CARRERA DE PEDAGOGÍA MEDIA EN CIENCIAS NATURALES Y
BIOLOGÍA**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

SANTIAGO

AGOSTO 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 180

Carrera de Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología

Pontificia Universidad Católica de Chile

(Carrera Sin Titulados)

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 22 de Agosto de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presentado con fecha 09 de Julio de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 31 de Julio al 02 de Agosto de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 13 de Agosto de 2013, emitidos en documento del Vicerrector Académico (S) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en

respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Programa de Pedagogía en Educación Media en Ciencias Naturales y Biología, perteneciente a la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que se somete al proceso de acreditación, se origina en su fase inicial en la propuesta que se desarrolló durante el año 2011 en el contexto del proyecto MECESUP PUC1001.
- Este nuevo Programa se basa en los programas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y el Programa de Formación Pedagógica (PFP) de la Facultad de Educación. Ambos programas cuentan con una acreditación, a partir del año 2009, por seis y siete años, respectivamente.
- El ingreso de su primera admisión de estudiantes, matriculados en enero de 2013, dio inicio al proceso de formación en marzo de este año.
- Dado que el Perfil de Egreso del programa PFP había sido recientemente revisado en su proceso de acreditación y considerando

que ambos programas conducen al mismo título y grado académico, se adoptó el mismo Perfil de Egreso para el nuevo Programa, por lo que se cuenta con un Perfil de Egreso coherente con la misión, visión y propósitos de la Facultad y de la Universidad.

- El perfil se encuentra debidamente fundamentado y está orientado a formar profesionales capacitados para responder, a través de propuestas de enseñanza eficaces, a las necesidades del sistema educacional en las diferentes tipos de dependencias educacionales (municipal, subvencionada y particular).
- El perfil es conocido por las autoridades, directivos y docente de la Institución y del Programa, pero no es conocido aun por los estudiantes de la primera cohorte de ingreso (2013) lo que, según la Institución, se debe a que no se han relacionado aun activamente con esta información.
- La Institución plantea que esta experiencia de coordinación interdisciplinaria en torno al Programa de Pedagogía en Educación Media en Ciencias y Matemática permitirá a los estudiantes contar con una formación disciplinaria sólida a cargo de Facultades especializadas, y que está en permanente diálogo y articulación con los desafíos que presenta la enseñanza y el aprendizaje de dichas disciplinas en el contexto de la Educación Media, experticia de la Facultad de Educación.
- La estructura curricular es coherente con el Perfil de Egreso y está orientada fundamentalmente al ejercicio de la profesión en el nivel medio del sistema educacional.
- El programa se desarrolla en un período de ocho semestres. Considera 400 créditos y se obtiene concurrentemente el grado académico de

Licenciado en Educación y el título profesional de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales y Biología. Los estudiantes que así lo deseen podrán optar a la doble titulación como profesores de Educación Media en Química.

- El curriculum está organizado en tres áreas de formación: disciplinar (62.5%), educación (25%) y formación general (12.5%).
- El Área Disciplinaria considera un conjunto de cursos mínimos y optativos (220 créditos) de la formación biológica básica y de las otras ciencias fundantes, correspondiente a los dos primeros años de formación de un Licenciado en Biología.
- En el Área Profesional o Pedagógica la propuesta formativa articula tres áreas de formación: Área de Fundamentos de la Educación, Área de Formación Pedagógica y Área de Práctica. El Plan de Estudio está compuesto por doce actividades curriculares.
- Se observa que no todos los programas responden a un formato único. Algunos, no incluyen aspectos relativos a los procesos de evaluación. En otros, la bibliografía es escasa y no distingue entre bibliografía básica y complementaria, lo que debe ser subsanado.
- Existen reglamentos que establecen claramente los requisitos académicos y administrativos para el egreso y la titulación, los que son difundidos y conocidos por la comunidad académica y estudiantes.
- La inclusión del idioma inglés en el sello institucional se constituye como un elemento potenciador del futuro profesor, dada su importancia para acreditar habilidades comunicativas, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicta la Vicerrectoría Académica (VRA2000-ALTE2).

- El proceso de admisión de los alumnos se ajusta a las normas generales de la Universidad. Las políticas y mecanismos de admisión se encuentran claramente definidos. Su forma de difusión es apropiada y entrega información relacionada con las distintas vías de admisión.
- En el ingreso de la primera cohorte, de un total de 25 vacantes solo cuatro postulantes concretaron su matrícula, lo que, posiblemente, se produce porque se fijó en 650 puntos el puntaje ponderado mínimo de postulación y los postulantes no tuvieron derecho a participar en el concurso de Becas Vocación de Profesor.
- La malla curricular incluye tres instancias de prácticas tardías, dos iniciales (en 6° y 7° semestre con 5 créditos) y una profesional (en 8° semestre con 20 créditos), cuyos programas están aún en diseño. Al respecto, los docentes declaran no considerar prácticas tempranas dado que los futuros profesores deben tener un dominio disciplinar, antes de su primer contacto con el mundo escolar.
- Para resguardar una adecuada orientación a los estudiantes de manera permanente, el Director y el Coordinador Académico del Programa tienen reuniones periódicas con los alumnos de la Carrera, a quienes se les ofrece apoyo para favorecer su integración y adaptación de un modo más eficiente.
- Respecto de la heterogeneidad del conocimiento que los estudiantes traen de la enseñanza media, dadas las distintas vías de ingreso (vocación temprana y vocación tardía), se han implementado mecanismos orientados al apoyo, nivelación y logro de los aprendizajes, entre los cuales se encuentran: Taller de Habilidades Académicas, Programa Centro de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA), Servicio orientado a personas con discapacidad (Piane), sesiones de

diagnóstico, tutorías académicas, entre otros, orientado al apoyo y reforzamiento en áreas deficitarias.

- La Universidad, a través de la Dirección de Servicios y Registros Académicos de la VRA, mantiene un sistema de información actualizado del avance curricular y rendimiento de cada uno de los estudiantes, el que está disponible on-line para el propio estudiante y para el Programa, con fines de seguimiento y monitoreo.
- Existe un sistema de gestión de los recursos a partir de las necesidades de la Carrera, procurando resguardar una oportuna disponibilidad con los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Se aprecia autonomía del Programa.
- Por tratarse de un programa que recién, están programados procesos de seguimiento en: tasas de aprobación, tasas de retención, tasas de titulación, tiempo de egreso, seguimiento de egresados, seguimiento de empleadores.
- El programa en construcción considera una serie de dispositivos y espacios para el desarrollo profesional de los académicos. Se pudo evidenciar la existencia de dos programas de intercambio (Michigan y Stanford), en los cuales los académicos participan en seminarios y cursos, con la intención de adquirir y desarrollar conocimiento pedagógico y didáctico.
- Se encuentra en proyecto la creación e implementación de un diplomado relacionado con los temas de pedagogía, de carácter obligatorio para aquellos docentes que se incorporen por primera vez a la Carrera.
- El cuerpo docente (disciplina y educación) se declara altamente comprometido y motivado en relación a estos cambios.

- Se observa un alto grado de compromiso y participación en el proceso de renovación e innovación del Programa, destacándose la alta valoración que profesores de las distintas facultades dan al trabajo integrado e interdisciplinar, aun cuando se reconoce que no todos los profesores participan de tal ajuste curricular.
- El programa responde a los lineamientos políticos establecidos por la Universidad respecto de la docencia, investigación y extensión. De acuerdo a informe de Pares Evaluadores, se constata la participación en algunas actividades de extensión, entre las que se puede señalar: Explora, Coloquios y Talleres científicos, y Universidad Abierta, entre otras actividades.
- Se evidencia la existencia de vinculación con Universidades de gran experiencia en formación de profesores como Michigan y Standford, en las cuales un conjunto importante de docentes de las facultades podrán recibir capacitación pedagógica y didáctica.
- Existen convenios anteriores, a través del PFP, con 20 Unidades educativas que ofrecen espacios para la práctica profesional. Se declara la intención de aumentar esta red de convenios.

b) Condiciones de Operación

- El Programa se funda como un proyecto interdisciplinario de modo que, según consta en sus estatutos, está inserto administrativamente en la Facultad de Educación, pero depende académicamente de un Consejo Directivo formado por el Vicerrector Académico, el decano de la Facultad de Educación y los cuatro decanos de las facultades de ciencias.

- Se plantea dotar al Programa, en un tiempo muy corto, de un espacio físico y de personal idóneo para administrarlo. A través del Convenio de Desempeño se ha buscado un apoyo especial a este programa en la forma de perfeccionamiento de académicos y de la contratación de nuevos especialistas en didáctica.
- La Institución posee espacios físicos amplios y variados, salas de clase, laboratorios, servicios computacionales, campos deportivos, servicios de salud, etc., que permiten el desarrollo de las actividades académicas y extra académicas de los estudiantes de toda la Universidad y del Programa.
- El Sistema de Bibliotecas de la PUC es también ampliamente utilizado y contiene diversos servicios, tanto presenciales como en línea, a través de los cuales los estudiantes pueden acceder a material actualizado y altamente especializado.
- Mención especial merece el otorgamiento de becas por los cuatro años de duración de la Carrera, para toda la primera cohorte, independientemente de sus condiciones socioeconómicas.
- El Programa, por tratarse de un proyecto interdisciplinario especial, cuenta con un financiamiento específico, con un Centro de Costos independiente. Este presupuesto es manejado por el Director del Programa con la autorización del Decano y siguiendo los procedimientos establecidos por la Universidad. El Director debe también rendir cuentas al Consejo Directivo, el que tiene carácter resolutivo.
- Los profesores de los cursos de Educación del Programa son los mismos que los del Programa de Formación Pedagógica. Cuenta con una planta de 41 académicos, de los cuales el 60% posee el grado de

Doctor. Solo uno o dos profesores con grado de licenciado han dictado cursos en los últimos años.

- La provisión de cargos se hace por concurso internacional, de amplia difusión y con estrictas normas de selección. El documento “Gestión del Cuerpo Académico”, señala criterios comunes e instancias de los procesos de selección académica para todas las unidades académicas de la universidad. Para la evaluación y promoción de categoría se cuenta con reglamentos de la Universidad.
- La Carrera cuenta con una planta académica, tanto en Ciencias Biológicas como en Educación, con formación, experiencia y calidad en investigación y docencia. El tamaño es apropiado para el Programa y con una saludable distribución etaria.
- El nivel profesional de la planta administrativa con que cuenta la Carrera, combinada con la idoneidad de sus funcionarios para las labores de apoyo a la formación, permite a los académicos delegar en ella buena parte de las tareas administrativas.

c) Capacidad de Autorregulación

- El Programa está orientado a cumplir, en primer lugar, con la misión de la Institución y de la Facultad de Educación.
- El propósito de este Programa es ofrecer la formación disciplinaria y pedagógica que conduzca a la obtención del grado de licenciado en Educación y del título de Profesor de Educación Media. El grado académico de Licenciado en Educación, aparece integrado en el Perfil de Egreso.

- Existen mecanismos e instancias para medir la efectividad y el logro de metas y objetivos que contemplan, además del propio proceso de revisión y monitoreo cualitativo constante, instrumentos tales como la evaluación docente, las encuestas de satisfacción con la formación, aplicadas al fin de cada proceso de formación de un año, y las instancias de análisis académico del proceso en las reuniones de Programa.
- La integridad organizacional se evidencia en los documentos oficiales de la Universidad donde se encuentran expresados derechos y obligaciones de docentes y estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- En la página web institucional y de las respectivas facultades se puede acceder toda la información sobre programas de estudio, programas de los cursos, Beneficios estudiantiles, Admisión y, en general, toda la información necesaria para desenvolverse a lo largo de su proceso.
- La Universidad cuenta con fuentes de financiamiento muy sólidas, lo que permite tener un funcionamiento libre de cualquier vicisitud económica.
- El espacio físico proporcionado al Programa, sala de estudio, con equipamiento computacional exclusivo, y oficinas administrativas, han sido diseñados para adecuarse a sus necesidades.
- Según lo que se rescata del proceso de Autoevaluación, institucionalmente se ha contado con la estrecha participación de la diversidad de actores que conforman la comunidad, lo que ha dado una fortaleza especial al proceso y por ende al nuevo Programa. Además, la Universidad ha promovido la realización de procesos de acreditación de

todas sus carreras y cuenta con personal profesional con dedicación prácticamente exclusiva a estos procesos.

- El Programa elabora un plan de acción donde, por su inicio reciente, las acciones coinciden con las estrategias y actividades del Convenio de Desempeño en el cual está inserto. Señalan áreas sensibles en las que los otros programas han advertido dificultades y que para esta etapa de desarrollo han denominado “Desafíos” y “Focos de Atención”.
- En síntesis, el incipiente Programa se presenta con sólidas bases respecto a su perfil y propósitos, donde articulan un trabajo integrado profesionales de experiencia y que cumple con los requerimientos que se exigen desde la normativa evaluativa de este proceso. Se presentan aspectos que, por el momento en que se procede a esta evaluación, aparecen en proceso de ajuste, lo que la propia Institución reconoce. Sobre ellos se requiere cercanía y atención para verificar que se desarrollen los procesos de adecuación requeridos.
- El Consejo estima pertinente señalar la importancia de generar un formato de programa que permita tener estructuras claras para todas las actividades curriculares que conforman la secuencia del programa, de acuerdo a la potencialidad académica que tiene la Institución.
- Un aspecto que el Consejo también deja planteado es el que se refiere a las prácticas y su ubicación en la secuencia curricular, que debe mantener el equilibrio requerido entre la especialización y lo pedagógico, articulación que debe reflejarse más tempranamente y que cubra además, el amplio espectro que el medio escolar presenta.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que conduce al título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales y Biología y Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales, Biología-Química y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**